

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/GAGV/ABAG/mqg

Aprueba Programa que indica.

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2018.

VISTOS :

El Memorándum N° 1917 de fecha 21 de Noviembre de 2018, enviado por la Sra. Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina Municipal de Atención al Consumidor tiene como misión velar por la protección de los derechos de los consumidores v establecidos en la Ley N° 19.496 uno de sus artículos indica que los consumidores tienen derecho a recibir información, por lo que se hace necesaria la realización de charlas informativas con respecto a servicios financieros y cobranzas.

**DECRETO EXENTO N° 4129**

- 1.- **Apruébese, "Programa denominado Charlas Comunitarias Rural de atención al Consumidor 2018"**, que se realizará el día 27 de Noviembre de 2018 en el Sector La Patagua.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2201001001050
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ  
Secretario Municipal (s)

  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Prodesal
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /